

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Susana Gonzalez en el dictado de sus asignaturas en las carreras de Prof. y Lic. en Letras y Lic. en comunicación social sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 Título II inc. b) del Convenio colectivo de trabajo docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIº sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

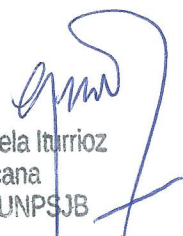
Art.1º) Autorizar la licencia sin goce de haberes de la **Prof. Susana Marcela González, DNI 17129240**, en el dictado de sus asignaturas en las carreras de Prof. y Lic. en Letras y Lic. en comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2017 y hasta tanto, dentro de los períodos que la norma citada indicada, no solicite voluntad de reintegro.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 048 - 17

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB